

C. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Aviso

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1989, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admiten a cotización oficial y se incluyen en la contratación pública bursátil, con efectos a partir del día 27 de julio de 1989, los siguientes títulos emitidos por el «Banco Central, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-28-000446, código valor número 31326004, en virtud de escritura pública de fecha 28 de abril de 1989.

«98.000.000 de bonos subordinados, serie IV, al portador, emisión 10 de junio de 1989, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 98.000.000, ambos inclusive, que devengarán un interés anual del 10 por 100 pagadero por semestres vencidos, los días 10 de junio y 10 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 10 de diciembre de 1989, y cuya amortización se realizará en efectivo y de una sola vez al 5.º año el 10 de junio de 1994.

No obstante lo indicado en el apartado precedente, los tenedores de estos bonos podrán optar por canjearlos o convertirlos en acciones del «Banco Central, Sociedad Anónima», con periodicidad anual, siendo la primera el 10 de junio de 1990 y la última el 10 de junio de 1994.

Tendrán derecho a solicitar la conversión o canje de los bonos quienes los posean el día anterior a las fechas indicadas, debiendo manifestar su deseo de realizar la operación dentro del plazo de quince días. Las acciones del «Banco Central, Sociedad Anónima» que se entreguen por canje o conversión estarán a disposición de sus adquirentes a partir del día 15 de julio inmediato siguiente.

Las acciones a entregar podrán ser títulos que ya estén en circulación, o bien otros emitidos expresamente para este fin. En el momento en que se anuncie cada uno de los canjes o conversiones, y junto a la determinación del precio de las acciones, se concretará la naturaleza de los títulos a entregar. Caso de que en alguna de las ocasiones «Banco Central, Sociedad Anónima» opte por entregar una combinación de acciones de nueva emisión con otras ya emitidas o, aún entregando acciones ya emitidas, éstas tengan diferentes derechos entre sí, se concretará en el anuncio de canje la proporción que de cada una de las clases va a corresponder a los bonistas.

Esta proporción será idéntica para todos los que en cada una de las ocasiones ejerciten la opción de canje o conversión. En el supuesto de entregarse acciones de nueva emisión, participarán en el dividendo del ejercicio en que se emitan en proporción al tiempo que del mismo hubiesen estado desembolsadas, gozando con plenitud de los derechos económicos y políticos desde el momento de su emisión.

A efectos del canje o conversión los bonos se valorarán a la par.

El precio de las acciones a adquirir será el siguiente:

a) Si se trata de acciones en circulación con plenitud de derechos, el cambio medio de la cotiza-

ción de las acciones del «Banco Central, Sociedad Anónima», en la Bolsa de Madrid, durante el mes anterior a la fecha señalada para el canje rebajado en un 12 por 100 en 1990, 10 por 100 en 1991, 10 por 100 en 1992, 7,5 por 100 en 1993 y 5 por 100 en 1994. Si durante el período utilizado para el cálculo del cambio medio el «Banco Central, Sociedad Anónima» realizase una ampliación de capital u otra operación financiera con repercusión en el valor bursátil de las acciones, se corregirá a efectos de cálculo del cambio medio de las cotizaciones correspondientes a la fecha del período de cómputo anterior a la operación financiera, en el valor teórico del derecho de la ampliación o en la dilución y teórica producida por la operación financiera.

b) Si se trata de acciones de nueva emisión, o de títulos en circulación que no tuviesen plenitud de derechos, el precio de adquisición por parte de los bonistas se determinará con el mismo criterio que en el caso de acciones ya emitidas con plenitud de derechos aunque el cambio medio a utilizar se rebajará previamente a efectuar los descuentos señalados en el apartado a) anterior, en una cantidad que se calculará mediante la agregación de los conceptos siguientes: Con signo positivo, el dividendo complementario del ejercicio anterior que estuviese pendiente de reparto, con signo positivo igualmente el resultado del producto del dividendo del ejercicio anterior por el cociente de dividir la parte del ejercicio en que se emiten en la que no tienen derecho a dividendo por la total extensión del mismo, y con signo negativo, los pagos a cuenta del dividendo del ejercicio en que se emiten, satisfechos hasta aquel momento a las acciones en circulación con plenitud de derechos. Tanto si se trata de acciones en circulación como de nueva emisión, el cambio rebajado de las acciones tendrá como límite inferior el que la normativa aplicable establece.

Para el caso en que en alguna de las opciones se decidiese entregar acciones ya en circulación, éstas serán ofrecidas por mediación del «Banco Central, Sociedad Anónima», para el canje solicitado, a cuyo efecto tiene establecidos acuerdos con Entidades propietarias de su grupo consolidado.

La presente emisión se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo, apartado e) de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y, por consiguiente, se situará, a efectos de prelación de créditos, tras los acreedores comunes.

El pago de los intereses se suspenderá en el supuesto de que la cuenta de resultado del Banco haya presentado pérdidas en el semestre natural anterior. Los intereses devengados y no pagados por la razón precedente se acumularán en un débito que tendrá asimismo carácter subordinado y que sólo se hará efectivo cuando la cuenta de resultados vuelva a presentar excedentes, hasta un importe de un tercio de los mismos. El pago de los intereses de demora sobre este débito se someterá a previa autorización del Banco de España, no pudiendo exceder, en cualquier caso, del tipo de interés de esta emisión. Si vencido el plazo para la amortización del principal de la emisión la cuenta de resultados del Banco continúa presentando pérdidas en el semestre anterior, el pago de los intereses devengados no satisfechos continuará en suspenso hasta que la cuenta de resultados vuelva a presentar excedentes, en cuyo caso se satisfará anualmente como máximo, hasta un tercio de dichos excedentes.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de julio de 1989.—El Síndico Presidente, Francisco Javier Ramos Gascón.—El Secretario, Carlos Fernández González.—4.326-12.

UNION CERVECERA, S. A.

(Antes «Cervezas de Santander»)

Amortización obligaciones hipotecarias-emisión 1964

Esta Sociedad hace público que se ha procedido a la amortización anticipada de 28.911 obligaciones hipotecarias, emisión 1964, ante el Notario de esta capital don Luis Coronel de Palma, y en presencia del señor Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, habiendo resultado amortizadas las que se incluyen en la presente relación:

Títulos que faltan por amortizar, emisión 1964 (hasta el 17 de noviembre de 1989)

Títulos sin amortizar	Total
1.001 al 2.822	1.822
9.813 al 10.130	318
10.326 al 10.939	614
15.571 al 15.999	429
21.501 al 24.490	990
28.479 al 28.563	85
263.565 al 264.163	599
264.240 al 264.790	551
268.050 al 268.059	10
272.841 al 285.980	13.140
286.200 al 288.000	1.801
291.168 al 291.999	832
299.775 al 304.090	4.316
305.091 al 305.680	590
315.981 al 316.980	1.000
325.045 al 326.099	1.055
344.591 al 345.349	759
Total	28.911

Los señores obligacionistas o Entidades titulares de las obligaciones referidas pueden pasar por los Bancos de Santander, Bilbao o cualquiera de sus sucursales, a partir de esta fecha, para ser reintegrados del importe nominal de sus títulos, previa entrega de estos y justificación de su derecho.

Madrid, 5 de julio de 1989.—El Consejo de Administración.—4.248-12.

MARKETING Y VENTAS, S. A.

A los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 24 de julio de 1989, ha acordado su disolución y procedido al nombramiento de liquidador.

Madrid, 26 de julio de 1989.—El Liquidador.—11.780-C.

SOGACAL, S. G. R.

Balance de situación a 31 de diciembre de 1988

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Inmovilizado material	59.363.551	Capital y reservas	499.171.451
Inmovilizado financiero	473.476.381	Provisiones	218.161.763
Gastos amortizables	4.508.194	Deudas a medio y corto plazo	267.079.696
Deudores	312.905.644	Deudas a corto plazo	9.879.184
Cuentas financieras	70.326.479	Ajustes por periodificación	19.162.238
Situaciones transitorias de financiación	77.273.295	Cuentas de orden	6.948.829.893
Ajustes por periodificación	15.600.788		
Cuentas de orden	6.948.829.893		
Total Activo	7.962.284.225	Total Pasivo	7.962.284.225

Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 1988

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Explotación	7.431.149	Resultados cartera de valores	8.155.238
Resultados extraordinarios	724.089		
Total Debe	8.155.238	Total Haber	8.155.238

Burgos, 10 de julio de 1989.-El Director general, Antonio de Santiago Díaz-Güemes.-5.029-D.

CALA LENGUADETS, S. A.

Ha quedado disuelta esta Sociedad con el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja	1.000.000
Bancos	304.264
Resultados negativos ejercicio anterior	20.223.938
Pérdidas y Ganancias	287.570
Total Activo	21.815.772
Pasivo:	
Capital	7.236.000
Cuenta con Socios	14.579.772
Total Pasivo	21.815.772

Tarragona, 29 de junio de 1989.-El Liquidador.-4.955-D.

GESTION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES, S. A. (GEDECO)**ALBORA, S. A.**

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que en las respectivas Juntas generales de «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima», y «Albora, Sociedad Anónima», celebradas ambas con carácter universal el día 25 de julio del presente año, fueron adoptados, por unanimidad, en cada una de ellas, los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar el Balance de fusión de «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), cerrado el día 24 de julio de 1989.

Segundo.-Aprobar la fusión del «Albora, Sociedad Anónima», con «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), mediante la absorción de aquella por ésta, con disolución sin liquidación de «Albora, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque a favor de la Sociedad absorbente, «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del

Activo y Pasivo del Balance de la Sociedad absorbida, cifrados en el Balance de fusión aprobado, quedando «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, sin reserva, excepción, ni limitación alguna.

Siendo «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), el único accionista propietario de la totalidad de las acciones de «Albora, Sociedad Anónima», no procede ampliar el capital absorbente ni realizar canje alguno de acciones, sino amortizar y anular la totalidad de las acciones de «Albora, Sociedad Anónima», ya que al traspasar en bloque todo su Activo y Pasivo a la Sociedad absorbente, en ella quedan confundidos sus derechos sobre las acciones y sobre el neto patrimonial.

Tercero.-Retrotraer los efectos económicos de la absorción al día 24 de julio de 1989, fecha a partir de la cual las operaciones de «Albora, Sociedad Anónima», habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), otorgándose a los Administradores de ésta las más amplias facultades, para que desde esta fecha y hasta que se formalice la escritura de fusión conteniendo el Balance final, ostenten la representación, administración y gestión de las operaciones de la Sociedad que se absorbe sin restricción alguna.

Madrid, 26 de julio de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración de «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO).-El Secretario del Consejo de Administración de «Albora, Sociedad Anónima».-12.002-C.

1.ª 2-8-1989

GESTION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES, S. A. (GEDECO)**CHALETES AISLADOS, S. A.**

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que en las respectivas Juntas generales de «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima», y «Chalets Aislados, Sociedad Anónima», celebradas ambas con carácter universal el día 25 de julio del presente año, fueron adoptados, por unanimidad, en cada una de ellas, los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar el Balance de fusión de «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), cerrado el día 24 de julio de 1989.

Segundo.-Aprobar la fusión del «Chalets Aislados, Sociedad Anónima», con «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), mediante la absorción de aquella por ésta, con disolución sin liquidación de «Chalets Aislados, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque a favor de la Sociedad absorbente, «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y Pasivo del Balance de la Sociedad absorbida, cifrados en el Balance de fusión aprobado, quedando «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, sin reserva, excepción, ni limitación alguna.

Siendo «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), el único accionista propietario de la totalidad de las acciones de «Chalets Aislados, Sociedad Anónima», no procede ampliar el capital absorbente ni realizar canje alguno de acciones, sino amortizar y anular la totalidad de las acciones de «Chalets Aislados, Sociedad Anónima», ya que al traspasar en bloque todo su Activo y Pasivo a la Sociedad absorbente, en ella quedan confundidos sus derechos sobre las acciones y sobre el neto patrimonial.

Tercero.-Retrotraer los efectos económicos de la absorción al día 24 de julio de 1989, fecha a partir de la cual las operaciones de «Chalets Aislados, Sociedad Anónima», habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), otorgándose a los Administradores de ésta las más amplias facultades, para que desde esta fecha y hasta que se formalice la escritura de fusión conteniendo el Balance final, ostenten la representación, administración y gestión de las operaciones de la Sociedad que se absorbe sin restricción alguna.

Madrid, 26 de julio de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración de «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO).-El Secretario del Consejo de Administración de «Chalets Aislados, Sociedad Anónima».-12.003-C.

1.ª 2-8-1989

GESTION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES, S. A. (GEDECO)**PROMOCIONES RIVAS-VACIAMADRID, S. A.**

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que en las respectivas Juntas generales de «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima», y «Promociones Rivas-Vaciamadrid, Sociedad Anónima», celebradas ambas con carácter universal el día 25 de julio del presente año, fueron adoptados, por unanimidad, en cada una de ellas, los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar el Balance de fusión de «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), cerrado el día 24 de julio de 1989.

Segundo.-Aprobar la fusión de «Promociones Rivas-Vaciamadrid, Sociedad Anónima», con «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), mediante la absorción de aquella por ésta, con disolución sin liquidación de «Promociones Rivas-Vaciamadrid, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque a favor de la Sociedad absorbente, «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y Pasivo del Balance de la Sociedad absorbida, cifrados en el Balance de fusión aprobado, quedando «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad

Anónima» (GEDECO), plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, sin reserva, excepción, ni limitación alguna.

Siendo «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), el único accionista propietario de la totalidad de las acciones de «Promociones Rivas-Vaciamadrid, Sociedad Anónima», no procede ampliar el capital absorbente ni realizar canje alguno de acciones, sino amortizar y anular la totalidad de las acciones de «Promociones Rivas-Vaciamadrid, Sociedad Anónima», ya que al traspasar en bloque todo su Activo y Pasivo a la Sociedad absorbente, en ella quedan confundidos sus derechos sobre las acciones y sobre el neto patrimonial.

Tercero.—Retraer los efectos económicos de la absorción al día 24 de julio de 1989, fecha a partir de la cual las operaciones de «Promociones Rivas-Vaciamadrid, Sociedad Anónima», habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), otorgándose a los Administradores de ésta las más amplias facultades, para que desde esta fecha y hasta que se formalice la escritura de fusión conteniendo el Balance final, ostenten la representación, administración y gestión de las operaciones de la Sociedad que se absorbe sin restricción alguna.

Madrid, 26 de julio de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración de «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO).—El Secretario del Consejo de Administración de «Promociones Rivas-Vaciamadrid, Sociedad Anónima».—12.004-C. 1.ª 2-8-1989

GESTION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES, S. A. (GEDECO)

CONSTRUCCIONES CRONO, S. A.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que en las respectivas Juntas generales de «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima», y «Construcciones Crono, Sociedad Anónima», celebradas ambas con carácter universal el día 25 de julio del presente año, fueron adoptados, por unanimidad, en cada una de ellas, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el Balance de fusión de «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), cerrado el día 24 de julio de 1989.

Segundo.—Aprobar la fusión de «Construcciones Crono, Sociedad Anónima», con «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), mediante la absorción de aquella por ésta, con disolución sin liquidación de «Construcciones Crono, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque a favor de la Sociedad absorbente, «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y Pasivo del Balance de la Sociedad absorbida, cifrados en el Balance de fusión aprobado, quedando «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, sin reserva, excepción, ni limitación alguna.

Siendo «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), el único accionista propietario de la totalidad de las acciones de «Construcciones Crono, Sociedad Anónima», no procede ampliar el capital absorbente ni realizar canje alguno de acciones, sino amortizar y anular la totalidad de las acciones de «Construcciones Crono, Sociedad Anónima», ya que al traspasar en bloque todo su Activo y Pasivo a la Sociedad absorbente, en ella quedan confundidos sus derechos sobre las acciones y sobre el neto patrimonial.

Tercero.—Retraer los efectos económicos de la absorción al día 24 de julio de 1989, fecha a partir de

la cual las operaciones de «Construcciones Crono, Sociedad Anónima», habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), otorgándose a los Administradores de ésta las más amplias facultades, para que desde esta fecha y hasta que se formalice la escritura de fusión conteniendo el Balance final, ostenten la representación, administración y gestión de las operaciones de la Sociedad que se absorbe sin restricción alguna.

Madrid, 26 de julio de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración de «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO).—El Secretario del Consejo de Administración de «Construcciones Crono, Sociedad Anónima».—12.005-C. 1.ª 2-8-1989

GESTION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES, S. A. (GEDECO)

PROMOCIONES CALLE GOYA, NUMERO 135, S. A.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que en las respectivas Juntas generales de «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima», y «Promociones calle Goya, número 135, Sociedad Anónima», celebradas ambas con carácter universal el día 25 de julio del presente año, fueron adoptados, por unanimidad, en cada una de ellas, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el Balance de fusión de «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), cerrado el día 24 de julio de 1989.

Segundo.—Aprobar la fusión de «Promociones calle Goya, número 135, Sociedad Anónima», con «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), mediante la absorción de aquella por ésta, con disolución sin liquidación de «Promociones calle Goya, número 135, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque a favor de la Sociedad absorbente, «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y Pasivo del Balance de la Sociedad absorbida, cifrados en el Balance de fusión aprobado, quedando «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, sin reserva, excepción, ni limitación alguna.

Siendo «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), el único accionista propietario de la totalidad de las acciones de «Promociones calle Goya, número 135, Sociedad Anónima», no procede ampliar el capital absorbente ni realizar canje alguno de acciones, sino amortizar y anular la totalidad de las acciones de «Promociones calle Goya, número 135, Sociedad Anónima», ya que al traspasar en bloque todo su Activo y Pasivo a la Sociedad absorbente, en ella quedan confundidos sus derechos sobre las acciones y sobre el neto patrimonial.

Tercero.—Retraer los efectos económicos de la absorción al día 24 de julio de 1989, fecha a partir de la cual las operaciones de «Promociones calle Goya, número 135, Sociedad Anónima», habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), otorgándose a los Administradores de ésta las más amplias facultades, para que desde esta fecha y hasta que se formalice la escritura de fusión conteniendo el Balance final, ostenten la representación, administración y gestión de las operaciones de la Sociedad que se absorbe sin restricción alguna.

Madrid, 26 de julio de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración de «Gestión y Desarrollo

de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO).—El Secretario del Consejo de Administración de «Promociones calle Goya, número 135, Sociedad Anónima».—12.006-C. 1.ª 2-8-1989

INMOBILIARIA ALCAZAR, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, por medio del presente anuncio se hace público lo siguiente:

Que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en segunda convocatoria el día 28 de julio de 1989 adoptó, entre otros, los acuerdos que en lo pertinente se señalan a continuación:

Primero.—Aprobar la fusión de «Inmobiliaria Alcázar, Sociedad Anónima» con «General de Estudios e Inversiones, Sociedad Anónima», mediante la absorción por la primera de la segunda, que se disolverá sin liquidación, transpasándose en bloque, a título de sucesión universal, todo el patrimonio de «General de Estudios e Inversiones, Sociedad Anónima» a «Inmobiliaria Alcázar, Sociedad Anónima», la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo:

a) Aprobar el Balance de fusión cerrado el día anterior al de esta Junta general, a efectos de lo dispuesto en los artículos 134, 135, 142, 144 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

b) A los efectos previstos en el artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, en los mismos términos del informe de valoración elaborado, se aprueba la relación de canje de 24 acciones de «Inmobiliaria Alcázar, Sociedad Anónima», de 500 pesetas nominales cada una, por cada 25 acciones de «General de Estudios e Inversiones, Sociedad Anónima», de 500 pesetas nominales cada una.

c) Ampliar el capital social hasta un máximo de 138.240.000 pesetas, representado por 276.480 acciones al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 1.939.771 al número 2.216.250, ambos inclusive, para realizar el canje de las acciones de «General de Estudios e Inversiones, Sociedad Anónima».

Tercero.—Someter los acuerdos adoptados en los dos puntos del orden del día anteriores a las dos condiciones suspensivas siguientes:

a) Que «General de Estudios e Inversiones, Sociedad Anónima» adopte los acuerdos correlativos precisos de fusión por absorción y

b) Que se obtengan los beneficios fiscales previstos para esta clase de operaciones en la Ley de 26 de diciembre de 1980 sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Cuarto.—Conceder al Consejo de Administración las más amplias facultades, en orden a la ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta general, facultándole, asimismo, para solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente sobre el Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y para que en caso de que dicho Ministerio no concediera en todo o en parte los aludidos beneficios pueda, si lo considera conveniente y por su propia autoridad y competencia, sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta general de accionistas, desistir de la misma o, en su caso, llevarla a la práctica, facultándole asimismo para acordar, en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones que ejerzan el derecho de separación de la Sociedad, a tenor de lo preceptuado en la Ley 83/1968, de 5 de octubre, y para reflejar en el artículo 5.º de los Estatutos sociales las autorizacio-

nes y aumentos de capital que se contienen en los acuerdos precedentes, otorgando cuantos documentos públicos y privados se requieran, practicando las comparecencias que sean precisas ante toda clase de organismos públicos, Entidades o personas privadas, decidiendo las modificaciones precisas en cuanto que resulten necesarias por la Orden de concesión de beneficios y, en general, lleve a efecto todos los trámites que sean precisos hasta la inscripción en los Registros Públicos de la correspondiente escritura de fusión, delegando al efecto las facultades necesarias en las personas que designe para su cumplimiento.

Madrid, 28 de julio de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-11.983-C.

1.ª 2-8-1989

GENERAL DE ESTUDIOS E INVERSIONES, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, por medio del presente anuncio se hace público lo siguiente:

Que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en segunda convocatoria el día 28 de julio de 1989 adoptó, entre otros, los acuerdos que, en lo pertinente se señalan a continuación:

Primero.-Aprobar la fusión de «Inmobiliaria Alcázar, Sociedad Anónima», con «General de Estudios e Inversiones, Sociedad Anónima», mediante la absorción por la primera de la segunda, que se disolverá sin liquidación, transpasándose en bloque, a título de sucesión universal, todo el patrimonio de «General de Estudios e Inversiones, Sociedad Anónima», a «Inmobiliaria Alcázar, Sociedad Anónima», la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, de conformidad de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo:

a) Aprobar el Balance de fusión cerrado el día anterior al de esta Junta general, a efectos de lo dispuesto en los artículos 134, 135, 142, 144 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

b) A los efectos previstos en el artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, en los mismos términos del informe de valoración elaborado, se aprueba la relación de canje de 24 acciones de «Inmobiliaria Alcázar, Sociedad Anónima», de 500 pesetas nominales cada una por cada 25 acciones de «General de Estudios e Inversiones, Sociedad Anónima», de 500 pesetas nominales cada una.

c) Disolver sin liquidación «General de Estudios e Inversiones, Sociedad Anónima», con traspaso en bloque de todos sus elementos patrimoniales componentes de su activo y pasivo a «Inmobiliaria Alcázar, Sociedad Anónima».

Tercero.-Someter los acuerdos adoptados en los dos puntos del orden del día anteriores a las dos condiciones suspensivas siguientes:

a) Que «Inmobiliaria Alcázar, Sociedad Anónima», adopte los acuerdos correlativos precisos de fusión por absorción y

b) Que se obtengan los beneficios fiscales previstos para esta clase de operaciones en la Ley de 26 de diciembre de 1980 sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Cuarto.-Conceder al Consejo de Administración las más amplias facultades, en orden a la ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta general, facultándole, asimismo, para solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente sobre el Régimen Fiscal

de las Fusiones de Empresas y para que en caso de que dicho Ministerio no concediera en todo o en parte los aludidos beneficios pueda, si lo considera conveniente y por su propia autoridad y competencia, sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta general de accionistas, desistir de la misma o, en su caso, llevarla a la práctica, facultándole asimismo para acordar, en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones que ejerzan el derecho de separación de la Sociedad, a tenor de lo preceptuado en la Ley 83/1968, de 5 de octubre, y para reflejar en el artículo 5.º de los Estatutos sociales las autorizaciones y aumentos de capital que se contienen en los acuerdos precedentes, otorgando cuantos documentos públicos y privados se requieran, practicando las comparecencias que sean precisas ante toda clase de organismos públicos, Entidades o personas privadas, decidiendo las modificaciones precisas en cuanto que resulten necesarias por la Orden de concesión de beneficios y, en general, lleve a efecto todos los trámites que sean precisos hasta la inscripción en los Registros Públicos de la correspondiente escritura de fusión, delegando al efecto las facultades necesarias en las personas que designe para su cumplimiento.

Madrid, 28 de julio de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-11.984-C.

1.ª 2-8-1989

MONCLAIR, S. L.

Con fecha 25 de julio de 1989 se celebró Junta general extraordinaria y universal acordándose llevar a cabo la transformación de la referida Entidad «Monclair, Sociedad Limitada», en Sociedad Anónima.

Dicho acuerdo se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de julio de 1989.-El Administrador, Gregorio Navarro Sahagún.-11.982-C.

1.ª 2-8-1989

GEYNE-87, S. A.

A los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta universal de accionistas de esta Sociedad, ha acordado su disolución y liquidación con el siguiente Balance final:

	Pesetas
Caja	5.860.202
Gastos constitución	95.669
Pérdidas y Ganancias anteriores	44.129
Total	6.000.000
Capital	6.000.000
Total	6.000.000

Madrid, 23 de mayo de 1989.-El Liquidador único.-4.328-10.

EL CORTE INGLES, S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», en su reunión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 1989, acordó, como consecuencia del nombramiento de don Isidoro Alvarez Alvarez como Presidente de dicho órgano, completar la convocatoria de las juntas generales ordinaria y extraordinaria acordadas en sesión de 18 de julio anterior, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance de Situación y Cuenta de Resultados del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1989, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes para el ejercicio 1989-90.

Tercero.-Ratificación de nombramientos en el Consejo.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Formación, lectura y aprobación del acta, si procede.

Orden del día

Primero.-Autorización para la transmisión de acciones de la Sociedad y pronunciamiento en orden a la lesividad prevista en el artículo 17 de los Estatutos.

Segundo.-Propuesta de ampliación de capital con determinación de su cuantía, plazo y forma de desembolso y ratificación de la dotación a reserva legal.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Formación, lectura y aprobación del acta, si procede.

Madrid, 1 de agosto de 1989.-El Consejero-Secretario del Consejo de Administración, Juan Manuel de Mingo Contreras.-11.986-C.

REZEX, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad «Rezex, Sociedad Anónima» en su reunión del día 22 de junio de 1989, ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social el próximo día 20 de agosto de 1989, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 27 a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

A) Junta general ordinaria:

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Cuenta de Resultados y Balance cerrado al 31 de diciembre de 1988.

Segundo.-Aplicación de resultados.

Tercero.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 1988.

B) Junta general extraordinaria:

Primero.-Examen de la gestión de Consejero-Delegado del señor don Francisco Angulo Morales y, en su caso, acordar la adopción de acciones legales.

Segundo.-Modificación del sistema de régimen y gobierno de la Sociedad.

Tercero.-Cese y nombramiento de cargos.

Cuarto.-Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales, suprimiendo la sindicación de acciones por el derecho de libre transmisión.

Barcelona, 25 de julio de 1989.-El Presidente.-5.192-D.

ALMERIMAR, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Compañía acordó convocar a los señores accionistas para celebración de Junta general extraordinaria en el domicilio social, en Madrid, paseo de la Castellana, 172, el próximo día 19 y hora de las diez treinta, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, al siguiente día, 20, y hora de las diez treinta, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Primero.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas para la censura del ejercicio social 1988, determinando el plazo en que los señores que resulten nombrados deberán emitir los preceptivos informes a efectos de la convocatoria de la Junta a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Anónimas.

Segundo.-Ratificación o no de nombramiento de Consejero.

Tercero.-Aceptación o no de la dimisión de señores Consejeros, nombramiento de nuevos Consejeros. Determinación, en su caso, del número de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.-Aprobación del acta de la propia Junta.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de acciones que depositen sus acciones o resguardos provisionales con una antelación mínima de cinco días en el domicilio social, de conformidad con lo establecido en la Ley y los Estatutos sociales.

Madrid, 29 de julio de 1989.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Francisco Escorial Tardón.—11.975-C.

FUSION DE FRIDA ALIMENTARIA, S. A. y SANT SEBASTIA, S. A.

En Junta general extraordinaria y universal de cada una de las Compañías «Frida Alimentaria, Sociedad Anónima» y «Sant Sebastián, Sociedad Anónima», de fecha 1 de julio de 1989, se acordó, por unanimidad, la fusión de ambas, mediante la absorción de la primera a la segunda y adquisición por aquélla del patrimonio íntegro de ésta.

La fusión supondrá la disolución de «Sant Sebastián, Sociedad Anónima», y se efectuará mediante el canje proporcional de sus acciones por acciones de «Frida Alimentaria, Sociedad Anónima».

Barcelona, 28 de julio de 1989.—El Secretario de las Juntas generales de «Frida Alimentaria, Sociedad Anónima» y «Sant Sebastián, Sociedad Anónima», Pedro Alabacar López.—4.324-3. 1.ª 2-8-1989

COMERCIAL INDUSTRIAL MAR MENOR, S. A.

Acuerdo de reducción de capital

La Junta universal extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de junio pasado adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir su capital social de 395.200.000 pesetas al de 24.700.000 pesetas; como consecuencia de la adquisición por la propia Sociedad de 370.500 acciones con cargo al capital social, únicamente para amortizarlas.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales.

Madrid, 27 de julio de 1989.—El Presidente.—11.965-C. 1.ª 2-8-1989

ALMAGRERA, S. A. (Antes, «Minas de Almagrera, S. A.»)

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la autorización que le fue conferida por la Junta general de accionistas, celebrada el 31 de mayo de 1985, comunica a los señores accionistas la ampliación de capital social que se realizará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Ampliación del capital social de 1.000 millones de pesetas, mediante la emisión de 2.000.000 de acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, numeradas del número 7.422.751 al 9.422.750, ambos inclusive.

Segunda.—Se ofrecen a los actuales accionistas dichas acciones en la proporción de una acción nueva por cada 7,39075 acciones que posean de numeración inferior al número 64.001, de 250 pesetas de valor nominal, o por cada 3,695375 de las comprendidas entre el número 64.001 y 7.422.750, ambos inclusive, de 500 pesetas de valor nominal.

Tercera.—Las acciones representativas del aumento de capital se emitirán a la par y en el acto de suscripción se desembolsará el 25 por 100 de su valor nominal y el resto cuando lo exijan las necesidades sociales. Las nuevas acciones participarán de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1990 y, estarán excluidas de la cotización en Bolsa como el resto de las acciones sociales.

Cuarta.—La suscripción de las nuevas acciones se efectuará en el domicilio social, calle José Ortega y

Gasset, número 40, Madrid, mediante la cumplimentación del correspondiente boletín de suscripción y la presentación de las acciones antiguas, para su estampillado.

Quinta.—El plazo de suscripción y desembolso será desde el día 5 de agosto al 15 de septiembre de 1989, inclusive.

Sexta.—Las acciones no suscritas dentro del plazo legal quedarán a disposición del Consejo de Administración para su colocación. El Consejo queda facultado, igualmente, para exigir los desembolsos pasivos en las fechas y condiciones que las necesidades sociales lo aconsejen.

Madrid, 27 de julio de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Marcos Varona.—11.961-C.

INMOBILIARIA ROCA, S. A.

Reducción de capital

La Junta universal extraordinaria de accionistas, celebrada el día 24 de abril de 1989, acordó por unanimidad la reducción del capital social en 27.967.000 pesetas, dejándolo establecido en la suma de 433.000 pesetas.

Lo que se comunica para dar cumplimiento al artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 30 de junio de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.020-D.

3.ª 2-8-1989

ALMACENES SERRA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, sito en Nave Comercial número 1 de la parcela industrial número 3 del sector industrial Can Parellada, de la localidad de Les Fonts de Terrassa (Barcelona), el día 30 de agosto de 1989, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y propuesta de distribución de resultados correspondiente al ejercicio 1988.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión llevada a cabo por el Administrador social.

Tercero.—Ampliación del capital social.

Cuarto.—Modificación de los Estatutos sociales.

Quinto.—Nombramiento de censores de cuentas y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores de la misma.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Terrassa, 16 de julio de 1989.—El Administrador, Alejandro Farras Haury.—11.801-C.

EDIFICACIONES LAS AMERICAS, S. A.

La Junta general de accionistas celebrada el día 21 de junio en el domicilio social de Málaga acordó la reducción de capital de 33.000.000 de pesetas a 10.200.000.

Lo que se anuncia a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 12 de julio de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.690-C.

y 3ª 2-8-1989

LARREA, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, a las quince horas del día 22 de agosto de 1989, en primera convocatoria, y en el

mismo lugar y hora, el día siguiente, si hubiere lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Estado actual de la actividad social.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Director-Gerente.

Tercero.—Renovación o modificación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Madrid, 25 de julio de 1989.—El Secretario accidental del Consejo, José Luis Martín Berrocal.—11.772-C.

UNION ALIMENTARIA SANDERS, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general extraordinaria, celebrada en segunda convocatoria el día 28 de julio de 1989, aprobó por unanimidad aportar a «Zubia Avícola, Sociedad Anónima», la totalidad de los Activos y Pasivos, sitos en Pinto y en Granada, sin que por esta aportación proceda disolver la Sociedad.

Pinto, 31 de julio de 1989.—José Antonio García Saavedra, Consejero-Secretario.—11.955-C.

2.ª 2-8-1989

SOFT, S. A.

En la Junta general extraordinaria, de carácter universal, celebrada el 7 de abril de 1989, con asistencia de la totalidad de sus socios y capital desembolsado, se acordó la disminución del capital social en la suma de 1.353.000 pesetas, quedando este reducido a 9.647.000 pesetas.

Madrid, 21 de julio de 1989.—11.736-C.

2.ª 2-8-1989

INDUSTRIAS POLO CONGREGADO, S. A.

COMPañIA ESPAÑOLA DE PRODUCTOS AUXILIARES PARA LA FUNDICION, S. A.

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios y accionistas de las referidas Sociedades, celebradas el día 31 de julio de 1989, han acordado por unanimidad proceder a su fusión, absorbiendo «Industrias Polo Congregado, Sociedad Anónima» a «Compañía Española de Productos Auxiliares para la Fundición, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 134 y 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Madrid, 31 de julio de 1989.—11.913-C.

2.ª 2-8-1989

PROMOCIONES TURISTICAS DEL MEDITERRANEO, S. A. (MEDISA)

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada en segunda convocatoria el día 27 de julio del presente año, con asistencia y representación de más de la mitad del capital desembolsado, ha adoptado, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital de la Sociedad en la cantidad de 100.000.000 de pesetas, mediante el estampillado de las actuales acciones, números 1 al 200.000, cuyo valor nominal hasta este acto de 1.000 pesetas cada acción queda cifrado en 500 pesetas por acción.

Segundo.-Proceder, con efecto inmediato, a cumplimentar los requisitos de publicidad exigidos, a efectos de ejecución del anterior acuerdo, por el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.-Distribuir entre los señores accionistas, una vez alcance firmeza ejecutiva el acuerdo de reducción, el importe en efectivo de la disminución del valor nominal de cada acción, dentro del término de treinta días hábiles, a partir de la fecha en que cobre firmeza ejecutiva el acuerdo de reducción, importe que quedará ingresado en la caja social, pagadero contra entrega de las pólizas inherentes a dichas acciones para su estampillado, a efectos de dejar constancia en las mismas de la reducción de su valor nominal.

Viladecans, 28 de julio de 1989.-El Secretario del Consejo, Ramón Graells Bofill.-4.279-16.
2.ª 2-8-1989

EMPRESA MANCOMUNADA DE TRANSPORTES, S. A.

Por orden del señor Presidente del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la Empresa, sito en Madrid, calle de San Bernardo, número 23, tercera planta, el día 19 de septiembre de 1989, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, 20 de septiembre, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al objeto de acordar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Reducción del capital social, de conformidad con lo previsto en el artículo 99 de la ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.-Ampliación del capital social.

Tercero.-Nombramiento de nuevo Consejo de Administración o ratificación, en su caso, del actual.

Cuarto.-Redacción, lectura y aprobación del acta tras la celebración de la Junta.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Asistencia: Podrán asistir a la Junta general los titulares de, al menos, una acción de la Compañía.

Madrid, 20 de julio de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración, Edmundo Torres Castro.-11.803-C.

AMICA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión del Administrador único se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en la calle Serrano, 41, planta sexta, apartamento 16, de Madrid, el día 29 de agosto de 1989, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, 30 de agosto, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Modificación del artículo 7.º de sus Estatutos sociales.

Segundo.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Madrid, 25 de julio de 1989.-El Administrador único, Paolo Scuratti Grimoldi.-11.783-C.

PLAZA DE TOROS DE LEON, S. A.

Conforme con las atribuciones concedidas al Consejo de Administración de esta Sociedad por la Junta general extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1989, éste acuerda proceder a la ampliación del capital de la misma en la cantidad de 25.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación

de 50.000 nuevas acciones de la serie B, de un valor nominal de 500 pesetas cada una y de las mismas características y derechos de las actualmente en circulación.

Estas acciones se emiten al precio de la par y tendrán derecho a suscribirlas los actuales accionistas de la Sociedad en la proporción de una acción nueva por cada 10 antiguas de la serie A o una acción nueva por cada dos antiguas de la serie B.

El importe de las mismas debe ser ingresado en el momento de su suscripción en el Banco Español de Crédito de León y el plazo para ejercer este derecho termina el 15 de septiembre de 1989.

León, 15 de julio de 1989.-Por el Consejo de Administración, el Secretario, Fernando G. Nistal.-11.793-C.

OPTICOS 88, S. A.

«Opticos 88, Sociedad Anónima», que en reunión de la Junta general extraordinaria de esta Sociedad «Opticos 88, Sociedad Anónima», celebrada el día 26 de junio de 1989, se acordó, por unanimidad, trasladar el domicilio de la Compañía, que se hallaba en Algete (Madrid), calle José Antonio, 10, locales 2 y 3. Y se fija el mismo a partir de esa fecha, en Algete (Madrid), calle José Antonio, 16.

Lo anterior se comunica a los efectos de cumplir el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Algete (Madrid), 27 de junio de 1989.-El Administrador, Jorge Daniel García Ruiz.-11.794-C.

ELECTROFIL ZARAGOZA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por la presente se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el local social, calle Argualas, naves 26-28, de Zaragoza, el próximo día 14 de septiembre, a las trece horas, en primera convocatoria, y por si fuere menester, en segunda, al siguiente día 15 de septiembre, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Barcelona, 18 de julio de 1989.-Por el Consejo de Administración, el Presidente, Walter Jorge Ankli.-5.120-D.

EDIFICIOS ANTIGUOS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social el 30 de agosto de 1989, a las diez horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento de los nuevos Administradores.

Segundo.-Cambio de domicilio.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 19 de julio de 1989.-La Presidenta del Consejo de Administración, Carmen Collados Irujo.-11.781-C.

LACADO DE METALES, S. A.

Junta general extraordinaria

A celebrar en el domicilio social de la Empresa, en primera convocatoria, el día 31 de agosto de 1989, a

las doce horas, y, en su defecto, a la misma hora del día siguiente 1 de septiembre de 1989, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Informe del Presidente.

Segundo.-Ampliación de capital.

Tercero.-Devolución del préstamo Sodian.

Sevilla, 17 de julio de 1989.-El Presidente del Consejo.-5.102-D.

AUTOTRANSPORTE Y COMERCIO, S. A. (AUCOSA)

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social a las dieciséis treinta horas del día 22 de agosto de 1989, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, si hubiera lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Estado actual de la actividad social.

Segundo.-Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Director-Gerente.

Tercero.-Renovación y modificación del Consejo de Administración.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Redacción y aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Madrid, 25 de julio de 1989.-El Secretario accidental del Consejo, José Luis Martín Berrocal.-11.773-C.

LA SEPULVEDANA, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social a las once horas del día 22 de agosto de 1989, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, si hubiera lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Estado actual de la actividad social.

Segundo.-Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Director-Gerente.

Tercero.-Renovación o modificación del Consejo de Administración.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Redacción y aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Madrid, 25 de julio de 1989.-El Vicepresidente del Consejo, José Luis Martín Berrocal.-11.774-C.

DOALDI, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, a las dieciséis treinta horas del día 22 de agosto de 1989, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, si hubiere lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Estado actual de la actividad social.

Segundo.-Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Director-Gerente.

Tercero.-Renovación o modificación del Consejo de Administración.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Redacción y aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Madrid, 25 de julio de 1989.-El Secretario accidental del Consejo, José Luis Martín Berrocal.-11.771-C.